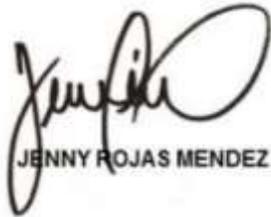




REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO
PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono:
2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 26 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandada, oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 080 – 2020 – 00057 de fecha 12 de abril de 2022, notificada por estados el día 13 de abril de 2022. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ

SECRETARIA

AUTO INT. N° 507

PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: HERNEY YARA LOZANO
DEMANDADO: DEISY YOLIMA BOLIVAR ARAMBURO Y OTROS
RADICACION 765203110001-2020-00057-00

Palmira- Valle del Cauca, 26 de abril de 2022

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente el Dr. MANUEL ARISTOBULO BRUNAL ALVAREZ, actuando en calidad de apoderado de los señores GLORIA MARIA ESPINOSA GARCES, PAUL ROSEMBERG ENRIQUEZ ESPINOSA, WINSTON ENRIQUEZ ESPINOSA y GINA XIOMARA ENRIQUEZ ESPINOSA, demandados dentro del proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD de la referencia, inconforme con lo decidido en la sentencia No. 080 – 2020 – 00057 de fecha 12 de abril de 2022 presentó recurso de apelación contra la misma. Recurso que por haber sido presentado en debida forma y siendo procedente, conforme lo determina el artículo 321 del C.G.P., se concederá.

Por lo anterior EL JUZGADO

DISPONE:

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los demandados GLORIA MARIA ESPINOSA GARCES,

PAUL ROSEMBERG ENRIQUEZ ESPINOSA, WINSTON ENRIQUEZ ESPINOSA y GINA XIOMARA ENRIQUEZ ESPINOS, contra la sentencia No. 080 – 2020 – 00057 de fecha 12 de abril de 2022.

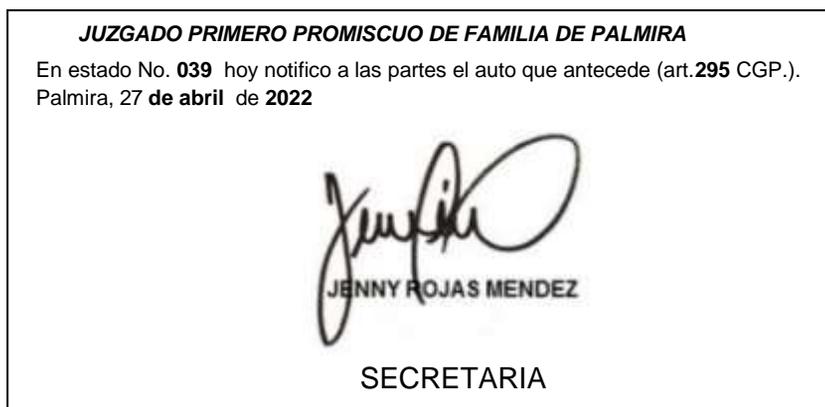
SEGUNDO: A efecto de que se surta el recurso interpuesto, remítase el expediente al superior, remisión que se hará en los términos del artículo 321 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

Firmado Electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71a034f8eb604a028a8fa642b92e61a05de627bde854ff3ed477c47f9c65fb**

Documento generado en 26/04/2022 07:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>